



Artigas 16/03/24

Dirigida al público en general:

Las Asociaciones de Entrenadores de Fútbol de Artigas y de Bella Unión a través de la presente nota desea comunicar a la población en general su desconformidad con la resolución tomada por el Consejo Ejecutivo de AUF con fecha 12 de marzo del año 2024 a solicitud de la Organización de Fútbol del Interior, donde explicita la instrumentación del proceso de obtención de licencias para entrenar equipos de futbol amateur con la habilitación correspondiente.

A nivel mundial rige un sistema de licencias gradual donde cada nivel alcanzado por el entrenador lo habilita a trabajar con una población específica. El primer nivel de licencia obligatorio es el Nivel C, licencia que habilita a desarrollarse como entrenador de fútbol infantil. Luego de cumplir con los requisitos y obtener la licencia C el entrenador es habilitado a cursar el siguiente nivel. La licencia B habilita a desarrollarse como entrenador de fútbol amateur, la licencia A habilita a trabajar en categorías formativas y a oficiar como ayudante técnico en el fútbol federado y la licencia PRO habilita a dirigir primera división profesional en la CONMEBOL.

El Consejo Ejecutivo de AUF en su nota aprueba y encomienda a las ligas de Fútbol Locales a desarrollar una nueva licencia denominada "Licencia D", con características y nivel de exigencia sumamente básicos para el desarrollo de los entrenadores de fútbol en la actividad deportiva. Desconocemos la implementación de una "Licencia D" a nivel mundial.

Los requisitos excluyentes para cursar las licencias C, B, A y PRO son: escolaridad que justifique ciclo básico culminado, aprobar la licencia anterior, carné de salud vigente, certificado de antecedentes judiciales y abonar el costo elevado del curso. El costo de las licencias C y B cuatriplifica el costo de la "Licencia D" y el de las licencias A y PRO es seis veces mayor (Costos Actuales). El costo de los cursos lo decide O.F.I. La licencia C tiene una carga horaria de 180 horas, la licencia B 223 horas, la licencia A 330 horas y la licencia PRO 411 horas.

Los requisitos para cursar la "Licencia D" son: Ser mayor de edad, educación primaria completa, certificado de residencia, carné de salud vigente, constancia de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, constancia de la liga local sobre el desempeño en los últimos 3 años y manifestar mediante una nota la intención de continuar con el régimen de licencias CONMEBOL hasta la obtención de la Licencia B. La certificación de la Licencia B debe ser obtenida hasta el 31/12/2026.



El costo total del curso es de 6000 pesos uruguayos y la duración del mismo es de un mes de clases teóricas (3 clases por semana en abril) y dos clases prácticas presenciales en mayo.

Desde hace más de 10 años en el departamento de Artigas se organizan y dictan todas las licencias del régimen CONMEBOL, siguiendo las pautas y requisitos de O.F.I. El consejo ejecutivo de AUF ignora al funcionamiento del curso en la localidad y encomienda a la Liga Local a organizar el mismo. En la actualidad en el departamento de Artigas hay más de 100 entrenadores formados, habilitados por O.F.I. a dirigir por haber aprobado la Licencia B.

Creemos que es una falta de respeto hacia los entrenadores la habilitación de personas que no han cursado las licencias en una década. Aclaremos que en la ciudad la Organización Nacional de Fútbol Infantil (O.N.F.I.) ha dictado la licencia C a un costo bajo.

Ante lo expuesto, los miembros de esta asociación nos negamos a organizar y dictar clases en la "Licencia D".

Creemos que la formación permanente es un medio fundamental para el desarrollo personal de los entrenadores, para eso la formación debe ser de calidad. De ese modo el aporte del entrenador será significativo en el ambiente deportivo.

Por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de Artigas:

Presidente: Vicente Maseda


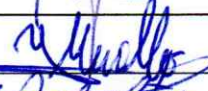

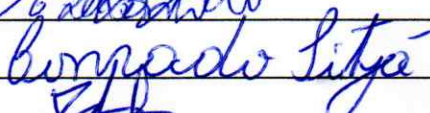
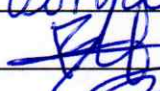
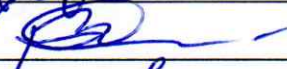
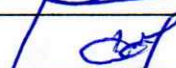

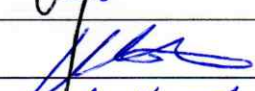
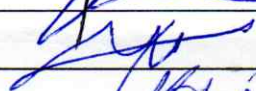
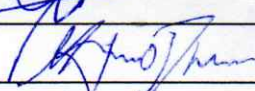
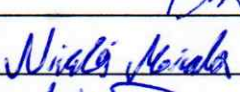
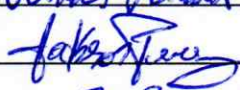
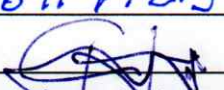
Vicepresidente: Rodrigo Robaina

Secretario: Jaimen Brum



Planilla de Firmas

Nombre:	Firma:
Marcelo J. Burgos	
N. A. ROJAS	NA ROJAS
GONZALO TAMAYO ARIZA	
RODRIGO ROBAIRO	
Angel Gaston Gutierrez	
Juan Silveira Sobrino	
Robinson Brago	
Jose Juan Pizarro	JOSE PABLO RODRIGUEZ
Fernando C. SANCHEZ	
Felix	Rosario Macenas
Eduardo Rodriguez	
Jose G. GAMETE	
Bruno Lemuel	
Steven Teixeira	
Nicolas Coito	
Richard Ramos	
CARLOS IZAZA BAL	
VICENTE MASENA	
JOE BIZERA	
LEO GONZALEZ	
JUSTINO SOLARI	
JUAN PABLO DAZA	JUAN PABLO DAZA
JAIKEN BRUM	
DANIEL LOPEZ VEJAS	
FABRIZIO CARO	
DENIS RODRIGUEZ	
WILKINSON DAZA WILA	
Hector Nieto	

Monesio Vargas	
Ismael Murillo	
<del>Marcelo dos Santos</del>	<del></del>
<del>Comodoro Silva</del>	<del></del>
Bruno Mascada	
Alexandro Mello	
JUAN MASCADA	
Miguel Omezo	
Gustavo Ramos	
MARCO BENITEZ	
MARIO DOS SANTOS	
Nicolas Miranda	
JACKSON PEREZ	
HANS BURBART	3.866-583-6
TABARES PAIVA	4.617 900-7
ANDRÉS SILVEIRA	4 514 862-7
Esteban Zen	4631944-7
DANILLO RIFOLLI	3644 995-9
ALBERTO OLIVERA	3810 709-6
ALVARO MISEIRO	3 153 633-7
GUSTAVO RODRIGUEZ	2.841 742-3
CARLOS BUENO	
MIGUEL MARQUEZ	4648 774-4
LEONARDO SILVA	4 724 916-4
ADMAN B INDA	3883 920-7
BRAUN DE SOUZA	4832 073-4
JORGE NICOLA	4248 543-2
RICARDO SILVA	4023 882-1
BRAYAN LOPEZ	